

# La armonización entre las leyes de transparencia y los estándares internacionales de protección de datos personales

2 de Junio, 2010

Dra. Esc. Prof. María José Viega  
[maria.viega@agesic.gub.uy](mailto:maria.viega@agesic.gub.uy)

# El eGobierno como Derecho Ciudadano

## Algunos Derechos:

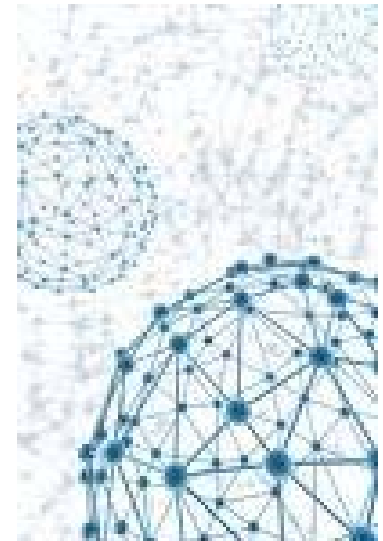
- Acceder a toda la información y Servicios Públicos de forma electrónica.
- Realizar las gestiones y los trámites desde donde quiera, cuando quiera y a través del canal que desee.
- Estar exento de presentar la misma documentación en más de un sitio y de aportar datos o documentación que ya esté en poder de la Administración Pública.

## Impacto Normativo y Regulatorio

- Interoperabilidad, Seguridad y Protección de Datos Personales, Acceso a la Información

## Cambios en el Modelo de Demanda y de Uso de la Información

- Open Data Government



# Equilibrio entre dos derechos

LEY N° 18.331

Unidad Reguladora y de Control de

Datos Personales

URCDP

11 de agosto de 2008

LEY N° 18.381

Unidad de Acceso a la

Información Pública

UAIP

17 de octubre de 2008

# Equilibrio entre dos derechos

- Equilibrio entre PDP y AIP prima el primero cuando la información está en poder de la Administración
  - Diferente naturaleza de la información:  
pública → secreta – reservada - confidencial
  - Bien jurídico tuteado: Administración debe respetar el principio de finalidad
  - Fines que persigue cada de derecho
  - Contenido esencial de cada derecho

## En la práctica ...

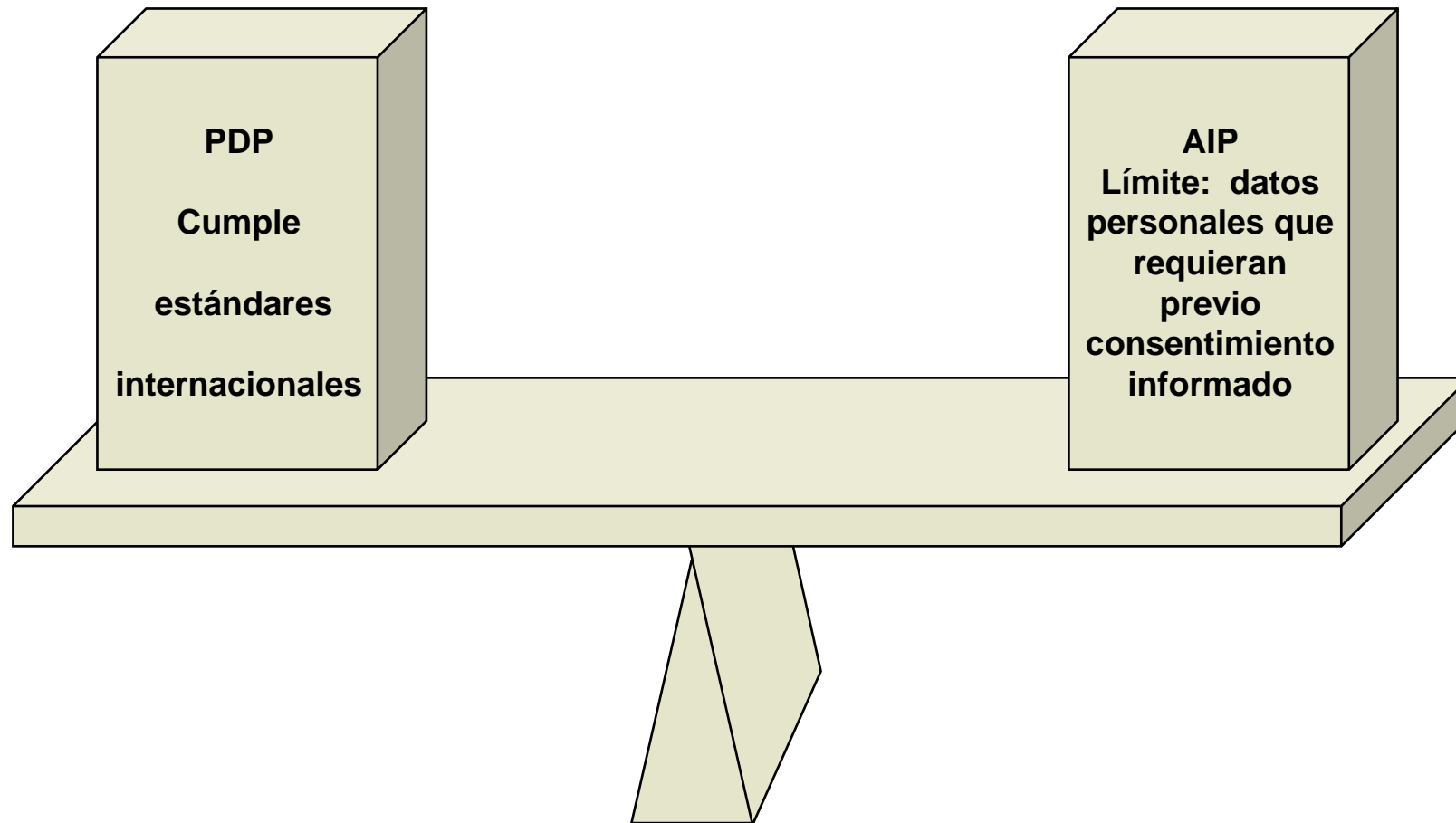
- **UAIP**

- **Resolución N° 2/2009** de 7 de julio. Solicitud de correos electrónicos
- Consulta a la URCDP Dictamen N° 14/2009 de 25 de setiembre
- Resolución N° 16/2009 de 22 de octubre - confirma R 2/2009
  
- **Resolución N° 4/2009** de 14 de julio. Consulta sobre transparencia activa - datos de concursos de cargos públicos

- **URCDP**

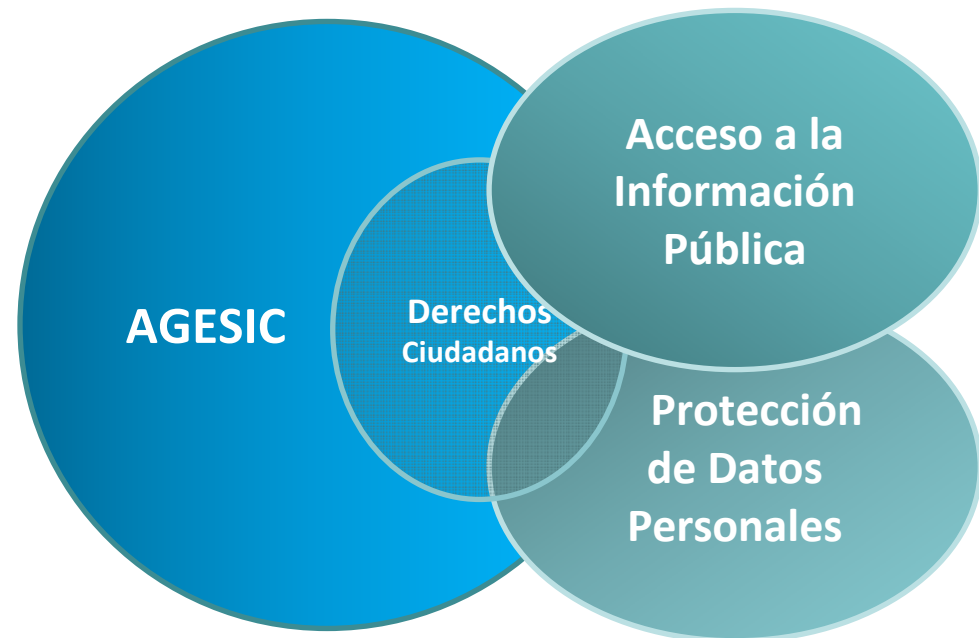
- **Dictamen N° 2/2010** de 12 de enero. Información a entregar en caso de concursos públicos
- **Dictamen N° 2/2009** de 7 de mayo. Publicación en web de otras actividades laborales declaradas por Inspectores del MSP

# Equilibrio entre dos derechos



# Un Nuevo Modelo Institucional

- AGESIC
- Órganos de Control desconcentrados
  - Ej. Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP)
- Consejos Consultivos



# Un Nuevo Modelo Institucional

- **Unidad Reguladora y de control de Datos Personales**
  - Órgano desconcentrado de AGESIC
  - Autonomía técnica
- **Cometidos**
  - Asesoramiento
  - Capacitación
  - Contralor
  - Sanción
- **Integración – Mandato**
  - 3 miembros
    - Director Ejecutivo de AGESIC
    - 2 miembros con antecedentes personales, profesionales y de conocimiento
  - 4 años en el cargo
- **Consejo Consultivo**
  - Poder Judicial
  - Sector privado
  - Ministerio Público
  - Persona designada por el Poder Legislativo
  - Academia



# Conclusiones

- Uruguay consagró ambos derechos y está logrando un funcionamiento armónico entre ellos
- El nuevo modelo institucional necesita tiempo para consolidarse
- Garantía jurisdiccional: Acción de Habeas Data (propio e impropio)

# Muchas gracias!!!!!!

maria.viega@agesic.gub.uy